

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, del acuerdo de la Dirección Gerencia, relativo a la convocatoria de subasta de embarcaciones declaradas abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 1644/2014).

El Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto el 15 de mayo de 2014:

De conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía corresponde adoptar la declaración de abandono de un barco, teniendo tal medida por finalidad la de garantizar la disponibilidad de los espacios portuarios, así como el tráfico portuario (artículo 73).

A efectos de dicha Ley, se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos periodos.

b) Los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

En base a ello la Agencia dispone de una serie de embarcaciones que ha declarado abandonadas y que se encuentran ocupando el dominio público portuario sin utilidad para la Administración ni para la ciudadanía, procediendo su venta en pública subasta.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Dirección Gerencia.

Primero. Convocar subasta de las embarcaciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución, según su nombre y matrícula, ubicadas en las instalaciones portuarias que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se indican.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la subasta de embarcaciones objeto de la presente convocatoria, y cuya publicación se realizará en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: www.puertosdeandalucia.es.

A N E X O

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	LOCALIZADA EN EL PUERTO
DOMAIN OF BRISTOL	SSR70809	ISLA CRISTINA
DALUJA	7ª AM-2-97-91	ROQUETAS DE MAR
SELUZ	7ª AM-1-19-93	ROQUETAS DE MAR
KARPIN	7ª AM-1-285	ROQUETAS DE MAR
LADY LAURA	7ª AM-1-82-03	ROQUETAS DE MAR
IMNOMINADA	7ª HU-3-172-95	CHIPIONA
TAIS REINA	7ª HU-3-170-03	CHIPIONA
SANTA ROSA	7ª SE-1-18-97	CHIPIONA
ANCORA	7ª CA-2-39/92	CHIPIONA
GITANA DEL MAR DOS	S-HS-55	CHIPIONA
ARMARIO	7ª SE-2-156/05	CHIPIONA
CODA DI LUPO	V2 YN9 1603	CHIPIONA

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.